

# Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad

Radiografía de la ciudad de Barcelona

Aplicación de indicadores sobre políticas municipales para el Derecho a la Ciudad

Marzo 2022

OBSERVATORI  
**DESC**

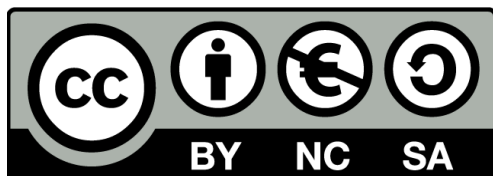




Autores/as: Alfredo Palomera y Marta Ribera Carbó  
Portada: Unsplash

Publicación: Marzo 2022

Este documento está publicada bajo licencia **Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual** que permite que otros remezclen, adapten y desarrollen el trabajo sin fines comerciales, siempre y cuando le den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.



Con el apoyo de:



*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Observatori DESC y no refleja necesariamente la opinión del Ayuntamiento de Barcelona.*

## Introducción

La Radiografía que tienes en tus manos (o en tu pantalla, en su caso) es el producto de aplicar la Guía de indicadores sobre políticas municipales "Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad" (de ahora en adelante, la Guía) en la ciudad de Barcelona. Ambas publicaciones han sido desarrolladas en el marco del proyecto "La Lucha por el Derecho a la ciudad y la defensa de los DESCAs en la Barcelona Global", financiado por el programa de Educación para la Justicia Global del Ayuntamiento de Barcelona.

La Guía representa un trabajo innovador para avanzar en la implementación del Derecho a la Ciudad, donde se establecen 22 indicadores que pueden aplicarse para identificar donde y como se están sentando las bases para la transformación de las ciudades a través de la implementación de políticas transformadoras. El presente documento representa un primer avance y prueba piloto de la aplicación de la Guía, y por ende, la lectura de la Radiografía es inseparable del marco teórico y metodológico establecido en el documento "Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad".

El objetivo principal de ambos documentos no es medir los efectos o resultados de la implementación de determinadas políticas en una ciudad para poder medir su "eficacia", sino poder aportar conocimientos acerca de la implementación de políticas valientes, progresistas e innovadoras. A través de la aplicación de los indicadores de la Guía a casos concretos, como la ciudad de Barcelona u otras, se busca desarrollar un repertorio común de políticas e iniciativas que permitan avanzar en la implementación del Derecho a la Ciudad.

A través de la aplicación de los indicadores en diferentes ciudades, tampoco se pretende aportar una matriz comparativa que permita tener un "ranking", bajo una visión competitiva y simplista; sino aportar al diálogo e intercambio entre ciudades para identificar puntos de encuentro que permitan avanzar en respuestas a retos compartidos, respetando la diversidad y complejidad de los contextos locales. La aplicación piloto de la Guía "Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad" en la ciudad de Barcelona en la presente Radiografía pretende contribuir a este diálogo de como afrontar retos globales comunes desde las iniciativas y políticas locales.

## Nota metodológica

La metodología y el marco teórico aplicados para este documento es el mismo que el ya relatado en la Guía. El análisis se ha enfocado en las políticas municipales implementadas por el Ayuntamiento de Barcelona, individualmente o en cooperación con otros entes públicos. Se han incluido también políticas propuestas por entes o fóruns supramunicipales a las que el Ayuntamiento se ha adherido, como el monográfico "El derecho a ser empadronado y la buena administración" elaborado por el Fórum de Síndicos, Síndicas, Defensores y Defensoras Locales de Cataluña<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Fórum de Síndicos, Síndicas, Defensores y Defensoras Locales de Cataluña (FòrumSD), (2021), *El Dret a ser empadronat i la bona administració*, accesible en: <http://www.sindicatureslocals.cat/assets/files/2021/2021-11-02-FSD-Monografia-empadronament-DEF.pdf>

Los marcos temporales usados preferencialmente para los datos de los indicadores ha sido del último año disponible en los casos donde se pedía información estática, y de los últimos cinco para los indicadores evolutivos. Sin embargo, y sin haber extendido el marco temporal de análisis, se ha creído conveniente en algunos casos incorporar políticas anteriores a este espectro temporal para retratar el contexto de los datos analizados, alcanzando políticas realizadas hasta diez años atrás.

Tal y como se establece en la Guía, el objeto de análisis de los dos documentos son las políticas en el ámbito municipal. Por este motivo, los indicadores muestran datos principalmente de políticas locales, pero se han introducido en algunos casos datos de las actuaciones de otros niveles municipales. Al tratar el avance del Derecho a la Ciudad desde la óptica local es necesario recordar la limitación de las competencias de los Ayuntamientos. Dadas las atribuciones en los diferentes niveles administrativos, poder comparar con las actuaciones de los diferentes entes (estatales, regionales/autonómicos) puede ofrecer una imagen del abasto de las políticas municipales dentro de su margen de actuación.

El carácter innovador de ambos documentos, tanto de la Guía como de la Radiografía, hacen necesario remarcar que la metodología usada es de naturaleza experimental y limitada a la información de acceso público. Se ha accedido a los datos que se presentan a través de portales de transparencia, ponencias públicas y de documentos informativos de los canales comunicativos del Ayuntamiento de Barcelona. Se reconoce, por lo tanto, la posibilidad de error en el intento de querer reflejar estas políticas, sea por la des-actualización de los datos o por su falta de publicación.

A pesar de querer reflejar el avance de ciertas políticas en la ciudad, no se pretende afirmar que esta Radiografía contenga información exacta y exhaustiva de las temáticas tratadas. Por lo tanto, y en línea de lo ya expresado, el objetivo del documento no debe ser de utilizarse como documento de evaluación de políticas, sino de construcción e intercambio para avanzar en la implementación del Derecho a la Ciudad.

El enfoque territorial ha estado presente en la búsqueda de datos para la aplicación de los indicadores. Debido a la estructura organizativa de la administración Barcelonesa, que se articula a través de sus distritos y barrios, la distribución territorial de los bienes y servicios está presente en la mayoría de las políticas analizadas, si no en la base de su diseño. Un ejemplo de política diseñada en clave territorial es del Pla de Barris, programa extraordinario para los barrios más desfavorecidos de la ciudad con el cual se quiere revertir las desigualdades mediante la aplicación de nuevas políticas públicas de temáticas diversas<sup>2</sup>.

Admitiendo los esfuerzos hechos desde la municipalidad para expandir el alcance y descentralizar varios de los servicios de la ciudad, reconocemos que queda sujeto a futuras labores de análisis la profundización sobre el aspecto territorial de las políticas analizadas. Solamente a través de un análisis más exhaustivo, que incluya requerimientos de información pública y consultas, se podrá empezar a reflejar la dimensión territorial de las políticas tratadas.

---

<sup>2</sup> El Plan de Barrios de Barcelona, accesible en: <https://www.pladebarris.barcelona/es/el-plan-de-barrios-de-barcelona>

# Indicadores de Derecho a la Ciudad: aplicación a la ciudad de Barcelona

## 1) Igualdad de Género

### a. Atención a víctimas de violencias machistas

Para la aplicación de este indicador se debe anotar el número de atenciones a mujeres en términos absolutos y relativos en servicios municipales de atención a víctimas de violencias machistas, mostrando el número de atenciones totales y por cada 1000 mujeres al año (último año con datos disponibles). En el caso de que los datos de atención se den solo por unidades familiares atendidas, se visualizará solo el número absoluto de atenciones y se indicará la población de la ciudad en una nota al pie a efectos comparativos. En caso de que sea posible, desglosar por características de las mujeres atendidas como orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Los datos sobre atenciones a víctimas de violencias machistas se encontraron disponibles en el informe de comparativa sobre atenciones de los servicios en Barcelona antes, durante y después de la pandemia del covid-19:

Atención a víctimas de violencias machistas <sup>3</sup>	mujeres o casos atendidos	cada 1000 mujeres <sup>4</sup>	mujeres o casos atendidos	cada 1000 mujeres
Año	2019		2020	
Mujeres atendidas en urgencias	1076	1,24	654	0,75
Intervenciones	12404	14,29	16122	18,44
Diferentes mujeres atendidas	980	1,13	1087	1,24
Acogidas	204	0,24	196	0,22
Mujeres nuevas usuarias	514	0,59	348	0,4

### b. Política de cuidados

Para la aplicación de este indicador, se deben mostrar:

- El número de servicios o iniciativas municipales en la ciudad dedicados a cuidados;
- Una pequeña explicación cualitativa de cada servicio ofrecido, especialmente los de carácter innovador, apuntando si son iniciativas puntuales o si integran una política integrada de cuidados a nivel municipal;

<sup>3</sup>Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo (2021), *Violències masclistes en temps de Covid-19 (SARS-CoV-2) a la ciutat de Barcelona: informe anual* (DESEMBRE 2020), accesible en: [https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122644/1/Informe\\_DESEMBRE\\_VM\\_Covid19\\_ANUAL\\_16062021.pdf](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122644/1/Informe_DESEMBRE_VM_Covid19_ANUAL_16062021.pdf)

<sup>4</sup> Los datos relativos a cada 1000 mujeres o cada 1000 habitantes de la ciudad se han calculado a través de los datos del padrón municipal, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/castella/Estadistiques\\_per\\_temes/Poblacio\\_i\\_de\\_mografia/Poblacio/Padro\\_municipal\\_habitants/index.htm](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/castella/Estadistiques_per_temes/Poblacio_i_de_mografia/Poblacio/Padro_municipal_habitants/index.htm)

- Una pequeña ponderación sobre la territorialización de los servicios disponibles, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;
- En caso de que existan los datos, introducir el número absoluto y relativo (por 1000 habitantes) de personas atendidas a través de estos servicios en un año (último año con datos disponibles). Si los datos de atención se den solo por unidades familiares atendidas, se visualizará solo el número absoluto de atenciones y se indicará la población de la ciudad en una nota al pie a efectos comparativos. En caso de que sea posible, desglosar por características de la población atendida como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Se presentó en mayo de 2017 en el plenario del Ayuntamiento de Barcelona la [Medida de Gobierno para una democratización de los cuidados](#)<sup>5</sup>. La medida gira en torno a dos ejes estratégicos, (1) El reconocimiento de la centralidad social del cuidado i (2) La socialización de la responsabilidad hacia el cuidado. A través de los dos ejes, se despliegan **68 actuaciones**. Aunque la medida está coliderada entre el Comisionado de Economía Social y Desarrollo Local y Consumo y la Concejalía de Feminismos y LGTBI, para su elaboración se creó una comisión interdepartamental, donde participaron diversas áreas y departamentos del ayuntamiento de Barcelona.

Las diferentes actuaciones tienen, por lo tanto, diferentes áreas y departamentos que participan en ella, en función de la temática, y representa, por lo tanto, una política más integral que puntual. Un ejemplo de actuación que incluye diferentes acciones es la Creación de un espacio de Información y Recursos para los cuidados, que describimos brevemente a continuación:

Actuación	Áreas/Departamentos responsables	Áreas/Departamentos participantes
Creación de un Espacio de Información y Recursos para los Cuidados que constituya un referente en la ciudad	Feminismos y LGTBI / IMS / Salud / Barcelona Activa	IMPD / Tiempo y Economía de los Cuidados / Acción Comunitaria / Gente Mayor / Familia e Infancia / Acogida e Inmigración
Acciones incluidas en la actuación		
<p>— Información a las personas que precisen cuidados de todos los servicios, programas y recursos de las administraciones, entidades, cooperativas y empresas en materia de cuidados.</p> <p>— Portal web que centralice la información sobre todos los servicios, programas y recursos de las administraciones, entidades, cooperativas y empresas relacionadas con la provisión y recepción de cuidados en la ciudad de Barcelona.</p> <p>— Derivaciones a los servicios pertinentes en función de las demandas.</p> <p>— Píldoras y talleres formativos especializados en provisión de cuidados a personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas.</p> <p>— Asesoramiento jurídico sobre los derechos sociales y laborales para personas cuidadoras que trabajen por cuenta propia.</p> <p>— Visibilización y articulación de las entidades integradas en el marco de la red de familias cuidadoras y otras entidades, etc.</p>		

<sup>5</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Concejalía de Feminismos y LGTBI Comisionado Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo(2017), *Medida de Gobierno para la Democratización de los Cuidados, accesible en:* [https://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/sites/default/files/mg\\_para\\_la\\_democratizacio\\_n\\_de\\_los\\_cuidados.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/sites/default/files/mg_para_la_democratizacio_n_de_los_cuidados.pdf)

- Derivaciones, llegado al caso, a los servicios del ámbito de violencia machista, no discriminación y maltrato.
- Promoción de espacios de encuentro y debate (charlas, jornadas, talleres, etc.) de diversos colectivos implicados en la organización social de los cuidados (personas cuidadoras familiares, personas cuidadoras profesionales de origen autóctono e inmigrante, personas receptoras de cuidados, etc.) con miras a fomentar el reconocimiento social del derecho a cuidar y a ser cuidado.
- Apoyo a los servicios existentes en barrios y distritos, y valoración de la oportunidad de crear puntos territoriales.

## 2) Ciudadanía inclusiva

### a. Políticas de ampliación de derechos de ciudadanía

Para la aplicación de este indicador, se deben mostrar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de ampliación de derechos de ciudadanía;

- En caso de que existan, hacer un listado de los servicios existentes.
- Si es posible, realizar una pequeña ponderación sobre la territorialización de los mismos, identificando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;

Existencia de políticas municipales de ampliación de derechos de ciudadanía

Sí

El ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya realizan de manera continuada, y más allá de las políticas de asilo eventuales, una atención y seguimiento a la ciudadanía que se encuentra sujeta a un trato administrativo precario o comparativamente inferior, sea por su identificación oficial o su estado de convivencia y domicilio. A continuación se exponen algunos de los servicios que se ofrecen en la ciudad de Barcelona y los datos de las atenciones.

Por otro lado, el SAIER (Servicio de Atención a Inmigración, Emigración y Refugiados) en Barcelona es el centro más importante de recepción a la ciudadanía en diferentes situaciones de identificación y alojamiento precarias. En lo referente a personas con situaciones domiciliarias complejas, el ayuntamiento también aporta cifras de atención y, particularmente, de atención extraordinaria durante la pandemia del covid-19.

#### ■ Atención a personas migrantes

Servicio de Atención a Inmigración, Emigración y Refugiados (SAIER) (2020) <sup>6</sup>	Personas atendidas	19001
	Personas atendidas por asilo	8387
	Actuaciones (Total)	66083
	Primera acogida: información y alojamiento de casos urgentes	29863
	Visitas	18266
	Inserción laboral	2650

<sup>6</sup> Ayuntamiento de Barcelona, SAIER (2021), Memòria del Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats (SAIER) i Programa Nausica, accessible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/novaciutadania/sites/default/files/memoria-saier-2020.pdf>



Cursos de catalán	154
Asesoramiento jurídico con Extranjería	10717
Asesoramiento jurídico de protección internacional	4433
Tenencia: piso compartido	9501
Tenencia: Albergues y pensiones	570
Tenencia: propiedad	137
Tenencia: alquiler	2660
Tenencia: Sin hogar	2850
Situación: irregular	7980
Situación: regular	3610
Situación: en trámite	7220
Situación: nacionalidad (DNI)	190

### ■ Atención a personas sin hogar

Personas sin hogar censadas y Red de Atención a Personas sin hogar (XAPSLI) <sup>7</sup>	2021	2018	Variación 18-21
Personas sin hogar en la calle	895	956	-6%
Personas sin hogar alojadas	3046	2130	43%
Personas sin hogar atendidas durante la pandemia COVID-19 (2020)	Total	1522	
	En situación de irregularidad administrativa	472	

### b. Exclusión del padrón

Para la aplicación de este indicador, se debe mostrar:

- La existencia (Sí/No) de datos públicos o aproximaciones oficiales del número de personas viviendo en la ciudad excluidas del registro administrativo (o padrón).
  - En caso de que haya datos, indicar el número de personas excluidas del registro administrativo (absoluto y por 1000 habitantes) para el último año con datos disponibles).
- La existencia (Sí//No) de políticas de inclusión o registro activo.
  - En caso de que sí haya políticas de inclusión activas, se debe añadir una pequeña descripción de cada una.

<sup>7</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2021), *El Recompte 2021 visualitza 895 persones dormint als carrers de Barcelona i 3.046 allotjades en equipaments*, accessible en:

<https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2021/05/20/el-recompte-2021-visualitza-895-persones-dormint-als-carrers-de-barcelona-i-3-046-allotjades-en-equipaments/>;

Ayuntamiento de Barcelona (2020), *Barcelona acollirà persones sense llar o en situació d'emergència en tres hotels i residències de la ciutat*, accessible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2020/11/19/barcelona-acollira-persones-sense-llar-o-en-situacio-demergencia-en-tres-hotels-i-residencies-de-la-ciutat/>

Existencia de datos públicos o aproximaciones de personas viviendo en la ciudad excluidas del registro administrativo	Si, pero limitado a ciertos colectivos
---	--

Existencia de políticas municipales de políticas de inclusión o registro activo	Si
---	----

El empadronamiento, por el ordenamiento jurídico vigente, ha resultado ser una de las vías más importantes de acceso a toda una serie de derechos de la ciudadanía. El Ayuntamiento de Barcelona, a pesar de su esfuerzo por analizar los procesos de atención a la demanda de empadronamiento y las políticas de activación de este estatuto, no dispone de los mecanismos para cuantificar fehacientemente todas aquellas personas excluidas del padrón. Aun así, se han buscado aquellas bases documentales para tratar de delimitar esta cuestión en sus aspectos cuantitativos y cualitativos.

Estimación deductiva de la exclusión del padrón de jóvenes no empadronados que no estudian <sup>8</sup>		personas	hogares	cada 1000 personas
Encuesta a la Juventud de Barcelona 2020	Jóvenes no empadronados (estimación a partir de entrevistas)	57,850	22,165	35
IDESCAT 2020/21 (matriculas del Dept. d'Educació)	No residentes que estudian	36,405	13,797	22
Resta de los no residentes que estudian sobre los Jóvenes no empadronados	<b>Posibles excluidos del padrón:</b> Gente joven no empadronada que no estudia.	21,445	8,216	12.9

### ■ Procesos administrativos de empadronamiento

El Ayuntamiento de Barcelona sigue el procedimiento administrativo, detallado en la siguiente tabla:

<sup>8</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2020), Enquesta a la Joventut de Barcelona 2020, Avançament dades d'impacte COVID19, accessible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/dretsocials/sites/default/files/arxius-documents/enquesta\\_joventut\\_impacte\\_covid19-barcelona-2020.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/dretsocials/sites/default/files/arxius-documents/enquesta_joventut_impacte_covid19-barcelona-2020.pdf); Institut d'estadística de Catalunya, Alumnes residents i llocs d'estudi localitzats, accessible en: <https://www.idescat.cat/pub/?geo=mun:080193&id=emoesc&n=8809>

Instrucciones administrativas del Monográfico «El dret a ser empadronat i la bona administració» <sup>9</sup>	
Definición del padrón	Uso: Planificar políticas públicas. Quien vive en nuestro país tiene la obligación jurídica de empadronarse al municipio en el que reside. Y, al mismo tiempo, el Ayuntamiento tiene la obligación, también jurídica, de inscribir en el padrón todas las personas que residen en el municipio.
Derechos fundamentales asociados al empadronamiento	Art. 9.2 CE i Art. 4.2 EAC: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y el grupo sean reales y efectivas (...), remover los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a voto y a ser candidato en elecciones (art. 23 CE)</li> <li>• Derecho a participación pública</li> <li>• Derecho a iniciar consultas (art. 29 CE)</li> <li>• Derecho a la educación (art. 27 CE)</li> <li>• Derecho a acceder a sanidad pública (art. 43 CE)</li> <li>• Derecho a acceder a servicios sociales</li> <li>• Derechos conectados con la normativa reguladora de los derechos de los extranjeros (reagrupamiento familiar, regularización puntual de los extranjeros, permiso de residencia).</li> </ul>
Marco legal del procedimiento administrativo	Rige el principio jurídico <b><i>in dubio pro actione</i></b> propio del procedimiento administrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de duda, la interpretación de la normativa por parte de las administraciones en relación con el padrón deberá de estar a favor del derecho a ser empadronado.</li> <li>• La interpretación administrativa de la normativa debe ser siempre a favor de la continuación del procedimiento administrativo de empadronamiento y evitar convertirlo en una carrera de obstáculos para la persona solicitante.</li> <li>• El gestor público del padrón debe actuar siempre aplicando el principio de equidad.</li> </ul>
Clasificación ETHOS <sup>10</sup> : Sin hogar	<u>Viviendo al raso o en un refugio nocturno</u> : El único caso en el que se puede denegar el empadronamiento a una persona sin hogar será aquel en que sea imposible, desde una perspectiva razonable, hacer llegar una comunicación en el domicilio que haga constar el solicitante.
Clasificación ETHOS: Sin vivienda o en vivienda insegura	<u>Inexistencia de título del domicilio de residencia</u> : Las administraciones locales no pueden juzgar cuestiones de propiedad, de arrendamientos urbanos o, en general, de naturaleza jurídica privada. Además, no puede pedir un único documento específico para probar la residencia, sino que debe aceptar —y el solicitante puede aportar— varios documentos e incluso efectuar una inspección municipal. La documentación acreditativa puede ser cualquier de las siguientes:

<sup>9</sup> Fórum de Síndics, Síndicas, Defensores y Defensoras Locales de Cataluña (FòrumSD), (2021), El Dret a ser empadronat i la bona administració, accesible en: <http://www.sindicatureslocals.cat/assets/files/2021/2021-11-02-FSD-Monografia-empadronament-DEF.pdf>

<sup>10</sup> FEANTSA (2005), , Tipología europea de sin hogar y exclusión residencial, accesible en: [https://www.feantsa.org/download/ethos\\_spain-245181058366575492.pdf](https://www.feantsa.org/download/ethos_spain-245181058366575492.pdf)

- Título de propiedad.
- Contrato vigente de arrendamiento como residencia habitual, acompañado del último recibo del alquiler.
- Recibo de suministros de agua o electricidad, por ejemplo.
- Informe de la policía local o inspección de un técnico.
- Autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en este domicilio
- la autorización de la persona que dirige el centro de alojamiento colectivo

Prohibición de empadronamiento por parte de arrendadores:

Cualquier anuncio o comunicación que prohíba el empadronamiento es una violación de la ley 18/2007 del derecho a la vivienda y el Real Decreto Legislativo 1/2007.

Víctimas de violencia machista: Se limita el acceso de terceros a los datos personales que consten en el padrón municipal para ciertos colectivos.

Ausencia de documento de identidad: A partir de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 28/12/2018, se debe aceptar:

- La fotocopia de cualquier documento de identificación robado o perdido, tanto en vigor como caducado, acompañado por la denuncia ante la Policía y la solicitud de renovación.
- Documentos válidos del resguardo de la solicitud de protección internacional, documentos acreditativos de la condición de solicitante, en tramitación, de protección internacional y la ficha de inscripción como Menor Extranjero No Acompañado (MENA)
- **Quedan excluidas del padrón todas las personas migradas o nacidas aquí sin ninguna documentación mencionada anteriormente.**

### 3) No discriminación

#### a. Oficinas anti-discriminación

Para aplicar este indicador, se debe:

- Mostrar el número de oficinas o servicios municipales de atención anti-discriminación en la ciudad, absoluto y por 1000 habitantes, para el último año con datos disponibles.
  - En caso de que se ofrezca el servicio de canal de denuncia y haya datos públicos, número de quejas recibidas absolutas y cifra relativa a la población de la ciudad, en casos por 1000 habitantes al año (último año con datos disponibles).
    - En caso de que se ofrezca el servicio, y de que haya datos y se desglosen por características de la víctima, como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc., indicar ese desglose.
- Llevar a cabo una pequeña ponderación sobre la ubicación de las oficinas o servicios disponibles, apuntando su distribución a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;

La Oficina para la No-Discriminación (OND) se estableció en Barcelona en 1998 con el objetivo de atender las vulneraciones de derechos humanos relacionados con el ámbito de



la discriminación<sup>11</sup>. En 2017 se publicó la Medida de Gobierno por la que se impulsa la OND, configurándola como un servicio municipal donde se atiende, se asesora, se media y se sanciona (allí donde es posible legalmente) ante situaciones discriminatorias, y también desde donde se informa, forma y sensibiliza sobre los derechos y las obligaciones reconocidas en la ciudad.

En la Medida de Gobierno se marcaron tres objetivos generales con 11 objetivos específicos de los que se derivan **40 acciones concretas**.

A través de la medida, la OND se configura como **un servicio integral de atención que comprende tres modalidades**: la presencial, la telefónica y la telemática<sup>12</sup>. La oficina presencial se localizó en el centro histórico de la ciudad, en el barrio de Ciutat Vella. En 2017 se establece también la creación de la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación en la Ciudad de Barcelona, que junto con la atención de la OND, nutren de informaciones el Informe Anual del Observatorio de Discriminaciones a Barcelona. Los datos que se muestran a continuación corresponden al informe de 2020, presentado en 2021<sup>13</sup>:

Recogida de situaciones de discriminación por la Mesa de Entidades SAVD, 2020	casos	cada 1000 personas
	436	0,26

Recogida de situaciones de discriminación por la Mesa de Entidades SAVD		casos	% sobre el total
Género	Masculino	232	<b>53,2%</b>
	Femenino	171	<b>39,2%</b>
	Grupo o colectivo	20	<b>4,6%</b>
	No consta	13	<b>3%</b>
Edad	15-24	35	<b>8%</b>
	25-39	166	<b>38,1%</b>
	40-64	164	<b>37,6%</b>
	65+	12	<b>2,8%</b>
	Grupo o colectivo	9	<b>2,1%</b>
	No consta	50	<b>11,5%</b>

<sup>11</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de servicios de derechos de ciudadanía y diversidad (2017), *Oficina per la no discriminació. Mesura de Govern*, accesible en: [https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/07/13140410/00\\_MesuradeGovern\\_juliol.pdf](https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/07/13140410/00_MesuradeGovern_juliol.pdf)

<sup>12</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Derechos de Ciudadanía y Diversidad, Oficina por la No Discriminación, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/oficina-no-discriminacio/es/>

<sup>13</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de Servicios de Derechos de Ciudadanía y Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI (2021), *Informe de l'Observatori de les Discriminacions a Barcelona 2020*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/sites/default/files/Informe%20OND%202020%20OCA.pdf>

Situación administrativa	Con DNI/NIE	360	<b>82,6%</b>
	Persona no regularizada	36	<b>8,3%</b>
	Solicitantes de asilo	13	<b>3%</b>
	Persona refugiada	1	<b>0,2%</b>
	No consta	26	<b>6%</b>

## b. Acciones afirmativas en la contratación municipal

Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- Existencia (Sí/No) de políticas municipales reservando cuotas de contratación para un determinado grupo de personas. Algunos ejemplos de cuotas son las de género, de raza o etnia, o para personas con discapacidad.
  - En caso de que existan, determinar a cuáles colectivos se aplican y si se aplican de manera general en la contratación municipal o solo para sectores específicos.
  - Si aplican solamente a ciertos sectores de la contratación municipal, especificar en cuántos y en cuáles se aplican.
- En caso de que existan y que haya datos públicos, % de las plazas reservadas.

Existencia de políticas municipales reservando cuotas de contratación para un determinado grupo de personas

**Si**

Existen determinadas políticas y textos normativos municipales que regulan o establecen acciones de contratación afirmativa para **sectores y grupos específicos**. Se distinguen entre las políticas de reserva de plazas directa y la de promoción de contratación a través de contratación pública:

Política	Descripción	Datos
Plan de Igualdad de Género 2020-2030 <sup>14</sup>	Se prevé la posibilidad de incorporar acciones positivas de género en el procedimiento, en los sistemas de selección y en la tipología de pruebas de los procesos selectivos para el acceso a l' Ayuntamiento, para combatir la segregación ocupacional estructura. Aplicación libre en cuanto a sectores.	-
Gaceta municipal sobre condiciones de trabajo del funcionariado	Se establece que en caso de que las pruebas de acceso al funcionariado tengan un efecto desigual entre hombres y mujeres, se adoptarán las medidas de	-

<sup>14</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Pleno Municipal (2020), III Pla d'igualtat d'oportunitats entre dones i homes 2020-2023 de l'Ajuntament de Barcelona, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/iii\\_pla\\_digualltat\\_2020-2023\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/iii_pla_digualltat_2020-2023_0.pdf)

(2019) <sup>15</sup>	acción positiva necesarias a favor del sexo infra representado y de carácter temporal. Aplicación libre en cuanto a sectores.	
Discriminación positiva de género para funcionariado de la Guardia Urbana	Reserva de plazas de las convocatorias de la Guardia Urbana para mujeres. Medida amparada por el Plan de Igualdad de Género 2020-2030 del Ayuntamiento de Barcelona y por la disposición octava de la Ley autonómica 5/2020, de 29 de abril.	Reserva del 40% de las plazas para mujeres en las convocatorias de 2020 <sup>16</sup> , 2021 <sup>17</sup> y 2022 <sup>18</sup>
Promoción de la introducción de cláusulas de contratación pública paritaria de género	Introducción de cláusulas de fomento a la contratación femenina. Aplicación libre en cuanto a sectores.	2 contratos adjudicados en 2019, que corresponden al 3,41% del importe adjudicado, contenían este tipo de cláusulas <sup>19</sup> . No hay datos sobre el alcance de estas cláusulas
Reserva de plazas para personas con discapacidad	Introducción de cláusulas de ejecución de contratos por los que se establece un % mínimo de reserva de plazas para personas con discapacidad. Aplicación libre en cuanto a sectores.	347 de los contratos adjudicados en 2019 tenían cláusulas de contratación de personas con discapacidad, que corresponden al 9,46% del presupuesto adjudicado <sup>20</sup> . No hay datos sobre el % de plazas que se reservan.

<sup>15</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Gaceta Municipal (2017), *ACORD regulador de les condicions de treball dels empleats públics de l'Ajuntament de Barcelona (personal funcionari i laboral, Guàrdia Urbana i Serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis) per als anys 2017-2020*. Accesible en: [https://w123.bcn.cat/APPS/egaset/cercaAvancada.do?reqCode=downloadFile&publicacio\\_nslid=17266](https://w123.bcn.cat/APPS/egaset/cercaAvancada.do?reqCode=downloadFile&publicacio_nslid=17266)

<sup>16</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (2020), *ANUNCI sobre modificació de la base 2, la 7.1 cinquè paràgraf, la 8 i la 9.2 segon i tercer paràgraf, del procés de 282 places d'agent de la Guàrdia Urbana de l'Ajuntament de Barcelona (23/2020)*, accesible en:

[https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2020\\_op\\_28\\_2\\_agent\\_gub\\_modifi\\_bas\\_obertura\\_termini\\_dogc.pdf](https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2020_op_28_2_agent_gub_modifi_bas_obertura_termini_dogc.pdf)

<sup>17</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (2021), *ANUNCI pel qual es fa pública la convocatòria i les bases de 259 places d'agent de la Guàrdia Urbana de l'Ajuntament de Barcelona, mitjançant oposició lliure (exp. 33/2019)*, accesible en: [https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2021\\_op\\_25\\_9\\_pl\\_agents\\_gub\\_anunci\\_dogc\\_.pdf](https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2021_op_25_9_pl_agents_gub_anunci_dogc_.pdf)

<sup>18</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (2022), *ANUNCI sobre convocatòria de 241 places d'agent de la Guàrdia Urbana de l'Ajuntament de Barcelona, de les quals 114 corresponen a l'oferta pública de l'any 2021*, accesible en: [https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2022\\_op\\_agent\\_gub\\_bases\\_public\\_dogc.pdf](https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/convocatories/2022_op_agent_gub_bases_public_dogc.pdf)

<sup>19</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de Coordinación de Contratación, gerencia de Recursos (2020), *Memòria de Contractació Pública Sostenible 2019*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/2019\\_memoria\\_contractacio\\_publica\\_sostenible\\_aj\\_bcn\\_i\\_grup\\_mpai.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/2019_memoria_contractacio_publica_sostenible_aj_bcn_i_grup_mpai.pdf)

<sup>20</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de Coordinación de Contratación, gerencia de Recursos (2020), *Memòria de Contractació Pública Sostenible 2019*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/2019\\_memoria\\_contractacio\\_publica\\_sostenible\\_aj\\_bcn\\_i\\_grup\\_mpai.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/sites/default/files/2019_memoria_contractacio_publica_sostenible_aj_bcn_i_grup_mpai.pdf)





El 19 enero de 2022 se aprueba inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Barcelona el Reglamento de Participación Ciudadana, por lo que está pendiente de aprobación definitiva una vez aportadas las alegaciones pertinentes <sup>23</sup>.

El Reglamento prevé en su capítulo segundo la posibilidad de plantear Iniciativas Ciudadanas. Estas se definen como una intervención ciudadana dirigida a promover una determinada actuación de interés general y de competencia municipal por parte del Ayuntamiento. Hay diferentes límites de participación en cuanto a edad y empadronamiento en función de la fase del proceso:

*Artículo 2.2. En el caso de la iniciativa ciudadana, están legitimadas para promoverla todas las personas empadronadas mayores de 18 años; para firmarla, las personas empadronadas mayores de 16 años, y, por ser fedatarias, cualquier persona mayor de 18 años empadronada en cualquier municipio catalán. En los procesos participativos y órganos de participación pueden participar las personas menores de 18 años y, en algunos casos, no es necesario que estén empadronadas en la ciudad. Por último, en el caso de las consultas ciudadanas, sólo pueden votar las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad.*

Además de algunas limitaciones materiales de base, como la prohibición de que la iniciativa sea lesiva de derechos fundamentales y que debe hacer referencia a materias de competencia municipal, el artículo 9 del Reglamento establece en qué puede consistir una iniciativa ciudadana:

*Artículo 9.2 La iniciativa ciudadana puede consistir en proponer:*

- a) La incorporación de uno o varios puntos a tratar en el orden del día del Consejo Municipal o de los consejos de distrito.*
- b) La convocatoria de un proceso participativo determinado.*
- c) La realización de una audiencia pública en formato presencial o en la plataforma digital.*
- d) La creación de un órgano de participación.*
- e) La aprobación de una disposición de carácter general.*
- f) La celebración de una consulta ciudadana.*
- g) La convocatoria de un consejo de barrio*

También se establecen en el artículo 10.2 los diferentes mínimos de número de firmas requeridas en función del objeto de la iniciativa:

Firmas requeridas para tipo de consulta	Firmas cada 1000 habitantes (2021)
Proposición de una consulta ciudadana o de la aprobación de una disposición de carácter general: mínimo de <b>15.000 firmas válidas</b>	9,03
Proposición del inicio de un proceso participativo o de la creación de un órgano de participación: mínimo de <b>9.000 firmas válidas</b> .	5,42
Proposición de la puesta en marcha de una audiencia pública:	4,22

<sup>23</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Gerencia del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad (2021), *ANUNCI d'aprovació inicial del Reglament de Participació Ciutadana*, accesible en: <https://bop.diba.cat/anunci/3178241/aprovacio-inicial-del-reglament-de-participacio-ciutadana-ajuntament-de-barcelona>;

Ayuntamiento de Barcelona (2022), *Reglament de Participació Ciutadana*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociutadana/sites/default/files/documents/reglament\\_participacio\\_catala.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociutadana/sites/default/files/documents/reglament_participacio_catala.pdf)

7.000 firmas válidas.	
Proposición de la incorporación de uno o diversos puntos en el orden del día del Consejo Municipal: 3.750 firmas válidas.	2,26

En consecuencia, **sí que existe una normativa que permita presentar legislativas populares a nivel municipal**, pero está pendiente de que se introduzcan alegaciones y que se apruebe definitivamente, por lo que el contenido de este análisis puede variar.

## 5) Función social

### a. Protección del derecho a una vivienda adecuada

Para aplicar este indicador, debe señalarse la existencia de iniciativas a nivel municipal que buscan la protección del derecho a una vivienda adecuada (Si/No).

- En caso de que existan, listar el tipo de iniciativas desarrolladas.
- Una pequeña ponderación sobre la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, apuntando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas;
- En caso de que existan y estén disponibles, mostrar datos sobre las personas o unidades familiares atendidas, de manera absoluta en el último año y relativa a la población (con datos del último año disponible, y en caso de mostrar datos relativos, cada 1000 habitantes). En caso de ser posible, desglosar por características de la población atendida por género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Existencia de iniciativas a nivel municipal que buscan la protección del derecho a una vivienda adecuada	Si
--	----

La grave situación del problema de la vivienda en España afecta sin duda a ciudades importantes como Barcelona, donde el acceso a una vivienda asequible, adecuada y digna es extremadamente complicada dentro de un mercado inmobiliario altamente especulativo. Por esta razón, hemos visto aumentar en Barcelona las políticas de atención al riesgo de pérdida de la vivienda, así como la creación de un parque de vivienda para el realojo, uno con finalidades sociales y uno asequible para la mayoría de la población.

Debido a que las competencias en materia de vivienda dentro del estado español han sido derivadas a las comunidades autónomas (Cataluña) desde la transición democrática de 1978, la tarea pública de proveer de solución habitacional y una oferta de vivienda asequible recae principalmente sobre la Generalitat de Cataluña.

Aun así, la presión social por resolver este problema es muy fuerte en el ámbito estrictamente urbano de Barcelona, lo que ha llevado a una política municipal activa por proteger el derecho a la vivienda estimulada principalmente por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, la Concejalía de Vivienda y Rehabilitación del Ayuntamiento de Barcelona y ciertas declaraciones y normativas aprobadas por el pleno del ayuntamiento. Es fuertemente destacable la declaración de todo el término municipal como área de tanteo y retracto sobre la venta de solares y edificios enteros.

En este documento se quiere señalar que, a pesar de que las competencias en materia de vivienda recaen sobre las autonomías, la mayoría de políticas para la protección del derecho de una vivienda adecuada en Barcelona han sido desarrolladas en el ámbito local o de manera co-gestionada entre la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona (a través del Consorcio de la Vivienda de la ciudad). De las actuaciones listadas a continuación, se han añadido las Ayudas al alquiler catalanas a pesar de haber sido implantadas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña, para visualizar el número de intervenciones en cada nivel administrativo.

Asimismo, la movilización de la sociedad civil ha llevado a la consecución de diversas medidas legislativas en el ámbito estatal, autonómico y municipal que han beneficiado a la ciudadanía en la reclamación de sus derechos en el ámbito de la vivienda, lo que ha dado un punto de apoyo para "hacer palanca" en la lucha por el derecho a la vivienda frente a la financiarización de la vivienda como bien de inversión.

<b>Consorcio de la Vivienda de Barcelona</b>		<b>Personas</b>	<b>Hogares</b>	<b>cada 1000 personas</b>
Mesa de Emergencia (2021) <sup>24</sup>	Lista de espera	1506	577	0,91
	Adjudicaciones de alquiler social	57	22	0,03
	Alojamientos en VUT	154	59	0,09
UCER: Servei d'Intermediació en la pèrdua de l'Habitatge i la Ocupació SIPHO (2018) <sup>25</sup>	Lanzamientos gestionados	8128	3114	4,99
	Nuevos hogares atendidos	5925	2270	3,64
Fundació Privada Habitat3 (2021) <sup>26</sup>	Alojamientos en VUT	57	22	0,03
	Cesión de Pisos Vacíos	686	263	0,41
Oficinas Locales de Vivienda (Barcelona 2019) <sup>27</sup>	Atención al público	1331349	510095	806,70
	Atención en ayudas al alquiler	255516	97899	154,82
	Prestaciones económicas de especial urgencia	11343	4346	6,87
	Ayudas "Alquiler justo" de continuidad concedidas	3905	1496	2,37
	Subvención para el pago del alquiler	11481	4399	6,96

<sup>24</sup> Consorcio de la Vivienda de Barcelona (2021), Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por emergencia social, por pérdida de vivienda, accesible en: [https://www.bcn.cat/consorcihabitatge/es/files/Mesa\\_districte\\_ES.pdf](https://www.bcn.cat/consorcihabitatge/es/files/Mesa_districte_ES.pdf)

<sup>25</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación (2018), *Servei d'intervenció i mediació davant situacions de pèrdua d'habitatge i/o ocupacions de Barcelona (SIPHO)*, accesible en: [https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2019/03/22142730/01-Judith-Cobacho-FHAR\\_PPT\\_SIPHO.pdf](https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2019/03/22142730/01-Judith-Cobacho-FHAR_PPT_SIPHO.pdf)

<sup>26</sup> Fundació Privada Habitat3 (2020), *Memòria 2020*, accesible en: <https://www.habitat3.cat/infomes>

<sup>27</sup> Consorcio de la Vivienda de Barcelona (2019), *Memoria 2019*, accesible en: [https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/memoria\\_chb\\_2019\\_cat.pdf](https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/memoria_chb_2019_cat.pdf)

	Bolsa de Alquiler	48729	18670	29,53
	Uso digno de la vivienda	90510	34678	54,84
	Registro de Vivienda de Protección Oficial	116401	44598	70,53
Ayudas al alquiler catalanas (2021)	Agència de l'Habitatge de Catalunya: Prestacions <sup>28</sup>	14900	5709	8,97
	Ayudas extraordinarias COVID-19	1522	583	0,92
Instituto Municipal de vivienda y Rehabilitación de Barcelona IMHAB (2021)	Adquisición de propiedad vertical <sup>29</sup>	997	382	0,60
	APROP <sup>30 31</sup>	110	42	0,07
Parque público protegido (2019) <sup>32</sup>	Fondo de Alquiler Social A+B+C+D+E	9122	3495	5,53
	A. Emergencias	4231	1621	2,56
	B. Personas con discapacidad	94	36	0,06
	C. Víctimas violencia machista	34	13	0,02
	D. Vulnerables	1094	419	0,66
	E. Dotacionales para gente mayor: viviendas del parque de alquiler, con servicios para la gente mayor	3670	1406	2,22

<sup>28</sup> Agència de l'Habitatge de Catalunya (2021) *Llistat de notificació de les resolucions favorables de subvencions per al pagament del lloguer convocatòria 2021*, accesible en: [https://habitatge.gencat.cat/web/.content/home/ambits\\_dactuacio/lloguer/ajuts\\_al\\_pagament\\_del\\_lloguer/resolucions\\_prestacions/nous\\_perceptors/MITMA/2021/MITMA\\_F042-2021\\_02\\_12\\_2021-13\\_10\\_41.pdf](https://habitatge.gencat.cat/web/.content/home/ambits_dactuacio/lloguer/ajuts_al_pagament_del_lloguer/resolucions_prestacions/nous_perceptors/MITMA/2021/MITMA_F042-2021_02_12_2021-13_10_41.pdf)

<sup>29</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2021), *Barcelona tanca el 2021 amb rècord d'adquisició d'habitatges per ampliar el parc públic de lloguer i aturar processos especulatius*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2021/12/30/inclou-material-audiovisual-barcelona-tanca-el-2021-amb-record-dadquisicio-dhabitatges-per-ampliar-el-parc-public-de-lloguer-i-aturar-processos-especulatius/>

<sup>30</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Servicio de prensa (2018), *Barcelona llança l'APROP, un projecte innovador per reforçar les polítiques d'habitatge i evitar l'expulsió de veïnat dels seus barris*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2018/02/14/barcelona-llanca-laprop-un-projecte-innovador-per-reforcar-les-politiques-dhabitatge-i-evitar-lexpulsio-de-veinat-dels-seus-barris/>

<sup>31</sup> Ayuntamiento de Barcelona, InfoBarcelona (2021), *El Ayuntamiento adjudica la construcción y el proyecto de dos Nuevos edificios de APROP con unos ochenta alojamientos*, accesible en: [https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/vivienda/el-ayuntamiento-adjudica-la-construccion-y-el-proyecto-de-dos-nuevos-edificios-de-aprop-con-unos-ochenta-alojamientos-en-sant-marti-y-sants-montjuic\\_1031359.html](https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/vivienda/el-ayuntamiento-adjudica-la-construccion-y-el-proyecto-de-dos-nuevos-edificios-de-aprop-con-unos-ochenta-alojamientos-en-sant-marti-y-sants-montjuic_1031359.html)

<sup>32</sup> Consorcio de la Vivienda de Barcelona (2019), *Memoria 2019*, accesible en: [https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/memoria\\_chb\\_2019\\_cat.pdf](https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/memoria_chb_2019_cat.pdf)



	F. Dotacionales de alquiler: viviendas del parque de alquiler, en promociones de alquiler dotacional	6483	2484	3,90
	G. XaHIB: Red de Viviendas de inclusión de Barcelona, viviendas del parque de alquiler cedidas para la administración de entidades de la Red	974	373	0,59
TOTAL de las actuaciones (solo adjudicaciones, concesiones y parque de viviendas)		331426	126983	200,82

### b. Medidas anti-especulación

Aplicación: Para aplicar este indicador, se debe determinar si existen (Sí/No) medidas municipales anti-especulación relativas a la vivienda.

- En caso de que existan, especificar y valorar brevemente su implementación y/o cuantificar su alcance (por ejemplo, número absoluto y relativo de personas beneficiadas en el último año con datos disponibles; número absoluto de multas o notificaciones emitidas, entre otros, del último año con datos disponibles).
- Ponderar brevemente la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, apuntando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.

Existencia de medidas municipales anti-especulación relativas a la vivienda

Sí

El mercado de la vivienda no ofrece soluciones asequibles a la mayoría de la población y la ciudad carece de un parque de vivienda desmercantilizada suficiente como para dar cobijo a la demanda emergente y la subyacente con opciones estables. Por esta razón se han puesto en marcha medidas que no solo defienden el derecho a la vivienda, haciéndola más accesible, sino que también protegen a la ciudadanía ante situaciones de abuso que suponen un incumplimiento de las disposiciones legales que regulan el uso de la vivienda (Art. 47 CE, Ley 18/2007 del derecho a la vivienda). El objetivo de estas medidas es evitar que se especule con la vivienda frente a una ciudadanía a menudo desprovista de los recursos para hacer valer el marco normativo en contenciosos civiles.

Los indicadores ponen de relieve el alcance de medidas de protección de un parte del parque, a través de una política clásica como es la vivienda de protección oficial, pero también bajo ciertas regulaciones del precio del alquiler. Asimismo, también se incorporan datos de las actuaciones de la innovadora unidad anti-acoso del área de disciplina en vivienda del Ayuntamiento, que actúa en todos los ámbitos posibles que conciernen a los derechos civiles y las normas administrativas que protegen a la ciudadanía ante los propietarios y arrendadores de vivienda.

<b>Legado de la política de cualificación de Vivienda de Protección Oficial</b>	personas	hogares	cada 1000 personas	cada 100 hogares
---	----------	---------	--------------------	------------------

Promoción de Vivienda protegida <sup>33</sup>	Viviendas de protección oficial con cualificación vigente (construidas entre 1991-2020)	56700	21724	34,02	3,29
<b>Ayuntamiento de Barcelona (Pleno Municipal)</b>					
Modificación del Plan General Metropolitano para incluir un 30% de vivienda protegida sobre los nuevos edificios o grandes rehabilitaciones en suelo consolidado <sup>34</sup>	Viviendas previstas 2018	5750	2203	3,45	0,33
	Viviendas previstas 2019	5040	1931	3,02	0,29
	Viviendas previstas 2020	4938	1892	2,96	0,29
	Viviendas previstas 2021	5596	2144	3,36	0,32
	Potencial máximo de vivienda protegida deducible sobre las viviendas previstas 2018-2021	6397	2451	3,84	0,37
Declaración de mercado de alquiler tenso según la Ley 11/2020. Regulación del precio del alquiler, en 2020 y renovación de la declaración en 2021. <sup>35 36 37</sup>	Hogares de alquiler censados (Encuesta Sociodemográfica en 2017)	725024	277787	435,05	42,08
	Potencial de incidencia de la ley de regulación: Nuevos contratos firmados desde la aprobación de la ley (09-2020)	143827	55106	86,30	8,35
<b>Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona</b>					
Unidad Anti-acoso de Disciplina de la	Movilizar vivienda vacía	2130	816	1,28	0,12
	Detener acoso inmobiliario	123	47	0,07	0,01
	Garantizar el buen uso de la	378	145	0,23	0,02

<sup>33</sup> Generalitat de Catalunya, Departamento de Derechos Sociales (2019). Viviendas protegidas con protección vigente.

Accesible en: <https://habitatge.gencat.cat/ca/ambits/Habitatge-proteccio-oficial/>

<sup>34</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Departamento de Estadística y Difusión de Datos (2018-2021) Evolución de las viviendas iniciadas (obra nueva). Fuente: Generalidad de Cataluña. Secretaría de la Agenda Urbana y Territorio accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques\\_per\\_temes/Habitatge\\_i\\_mercat\\_immobiliari/Mercat\\_immobiliari/Construccio\\_i\\_llicencies\\_obres\\_majors/construccio/iniciatsaat.htm](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques_per_temes/Habitatge_i_mercat_immobiliari/Mercat_immobiliari/Construccio_i_llicencies_obres_majors/construccio/iniciatsaat.htm)

<sup>35</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Oficina Municipal de Datos (2017), Encuesta socio-demográfica de Barcelona, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques\\_per\\_temes/Poblacio\\_i\\_demografia/Poblacio/Enquesta\\_sociodemografica/index.htm](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/catala/Estadistiques_per_temes/Poblacio_i_demografia/Poblacio/Enquesta_sociodemografica/index.htm)

<sup>36</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Oficina Municipal de Datos (2017), Estado del mercado inmobiliario, accesible en: <https://opendata-ajuntament.barcelona.cat/data/ca/dataset/est-mercant-immobiliari-lloguer-nombre-contractes>

<sup>37</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (2021), ANUNCI sobre l'aprovació definitiva de la declaració de tot l'àmbit del municipi de Barcelona com a àrea de mercat d'habitatge tens, d'acord amb la Llei 11/2020, de 18 de setembre, de mesures urgents en matèria de contenció de rendes en els contractes d'arrendament d'habitatges i de modificació de la Llei 18/2007, de la Llei 24/2015 i de la Llei 4/2016, relatives a la protecció del dret a l'habitatge, accesible en: <https://bop.diba.cat/anunci/3122870/aprovacio-definitiva-de-la-declaracio-de-tot-l-ambit-del-municipi-de-barcelona-com-a-area-de-mercant-d-habitatge-tens-ajuntament-de-barcelona>

Vivienda (2020) <sup>38</sup>	VPO				
	Mejorar la conservación de la vivienda	104	40	0,06	0,01
	Obligar a ofertar el alquiler social	29	11	0,02	0,00
	Detectar vivienda turística ilegal	23607	9045	14,30	1,37
	Declaración de utilización anómala por desocupación permanente con multas coercitivas	1368	524	0,82	0,08
	Procedimientos sancionadores a vivienda vacía	715	274	0,43	0,04
	Expropiación temporal por interés social	47	18	0,03	0,00
	Actuaciones vinculadas a procesos de renovación de edificios (con IMHAB)	1240	475	0,75	0,07
	Cesión, expropiación o usufructo	490	196	0,30	0,03
	Reducción del precio del alquiler	70	28	0,04	0,00
	Acuerdos para detener acoso	35	14	0,02	0,00
	Cese del uso turístico	18220	6981	11,04	1,06
	Mejora de viviendas	16	6	0,01	0,00
	Actuaciones para fomentar el alquiler social obligatorio (24/2015)	29	11	0,02	0,00
	Multas y sanciones	175	67	0,11	0,01
<b>TOTAL de las actuaciones de Disciplina</b>	<b>48776</b>	<b>18698</b>	<b>29,55</b>	<b>2,83</b>	
<b>Plazas de uso turístico (2022)<sup>39</sup></b>	<b>158367</b>	<b>60677</b>	<b>95,96</b>	<b>0,00</b>	

### c. Políticas para reforzar la asequibilidad del transporte público

Para la aplicación de este indicador, se debe determinar si existen políticas de asequibilidad del transporte público en el municipio (Si/No). En caso de que existan, introducir una breve descripción de su implementación, incluyendo la dimensión territorial

<sup>38</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Concejalía de Vivienda y Rehabilitación, Unidad Anti-acoso de Disciplina i Celobert Cooperativa (2020), *Informe de la Unitat Antiassetjament de Disciplina d'Habitatge*, accesible en: [https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/informe\\_disciplina2019\\_def\\_rdp\\_1.pdf](https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/informe_disciplina2019_def_rdp_1.pdf)

<sup>39</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2021). Censo de establecimientos de alojamiento turístico vigente con núm. de expedientes municipales, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/ca/tramits/activitats/cens>

(distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas).

Existencia de políticas de asequibilidad del transporte público en el municipio

Si

El despliegue del servicio de transporte público, aunque se gestiona desde la administración metropolitana (Autoridad del Transporte Metropolitano - ATM), atiende a diario flujos enormes de la ciudad de Barcelona. Debido a la importancia que tienen sus infraestructuras municipales sobre el arco metropolitano y el alta demanda ciudadana, su coste individual tiene gran relevancia. Por esta razón, los aspectos cualitativos de la territorialización del coste del transporte público estos tres últimos años tiene un gran valor simbólico, ya que los desplazamientos pendulares (*commuting*) tienen gran peso y el precio entre áreas ha variado. A continuación se detallan los aspectos económicos de las medidas en los últimos dos años:

Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM)	Medidas de ajuste del coste del billete de transporte
Oferta tarifaria de billetes metropolitanos 2015-2017	<b>1. Congelación del precio del transporte público</b>
Oferta tarifaria de billetes metropolitanos 2019 <sup>40</sup>	<p><b>2. Homogeneización del billete unipersonal</b>            Los billetes con varios viajes se podían emplear varias veces y prestar sin problema. A partir de 2019 se permite gastar solo un viaje en cada ocasión que se utiliza la tarjeta, limitando la posibilidad de usar la T-Usual (antes T-10, con diez viajes) entre amigos o familiares.</p> <p><b>3. Armonización metropolitana de precios de transporte público.</b>            La Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) propone una rebaja del 10% en todos los billetes que atraviesan múltiples zonas metropolitanas (2 a 6), pero aumenta un 1% el precio de la zona central (1), que abarca Barcelona y otros municipios metropolitanos.</p>
Oferta tarifaria de billetes metropolitanos 2021	<p><b>4. Congelación de las tarifas de transporte público</b>            ATM coloca los precios de 2021 al mismo nivel que en 2020 con motivo de la recesión provocada por la pandemia covid-19</p>

<sup>40</sup> Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (2019). ANUNCI de les tarifes que han de regir a partir del dia 1 de gener de l'any 2019 en el sistema de transport públic col·lectiu en l'àmbit del sistema tarifari integrat de l'àrea de Barcelona. Accessible a: [https://doc.atm.cat/ca/dir\\_normativa/DOGCtarifes2019.pdf](https://doc.atm.cat/ca/dir_normativa/DOGCtarifes2019.pdf)



## 6) Espacios públicos y servicios de calidad

### a. Diversidad de uso del espacio público para actividades de economía informal

Para medir este indicador, se deberá establecer si existen (Sí/No) ordenanzas municipales que regulen las actividades económicas informales en el espacio público. En caso de que existan, ver qué tipo de actividades se regula y en qué sentido: positivo (ej. Solo se puede vender un tipo de producto determinado) o negativo (prohibición de la venta de un grupo delimitado de productos). Apuntar si la regulación adopta algún componente espacial, regulando o permitiendo actividades en áreas específicas del territorio.

Existencia de una ordenanza municipal que regule la realización de actividades económicas informales en el espacio público

Si

La Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar el civismo y la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona se aprobó en diciembre de 2005 y está en vigencia desde entonces, habiendo sufrido algunas modificaciones<sup>41</sup>.

En la ordenanza **sí que se prevé una regulación de actividades económicas informales** que se desarrollan en el espacio público, todas ellas **prohibitivas**, y en determinadas actividades, **solo permitidas en caso de autorización expresa**:

Actividad	Conducta prohibida
<b>Apuestas</b>	Se prohíbe el ofrecimiento de juegos que impliquen apuestas en el espacio público, salvo autorización específica
<b>Ocupación del espacio público por conductas que adoptan la forma de mendicidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe las conductas que, bajo apariencia de mendicidad, representen actitudes coactivas o de acoso u obstaculicen de manera intencionada el libre tránsito en los espacios públicos</li> <li>- Se prohíbe ofrecer bienes o servicios que se encuentren en el interior de vehículos privados o públicos, incluyendo la limpieza de parabrisas de automóviles.</li> <li>- Se prohíbe la mendicidad ejercida por menores o la realizada directa o indirectamente con menores o personas con discapacidades.</li> <li>- Se prohíben las actividades de cualquier tipo que obstruyan o puedan obstruir el tráfico rodado en la vía pública, que pongan en peligro la seguridad de personas o que impidan el libre tránsito de personas por las vías públicas.</li> </ul>
<b>Utilización del espacio público para el ofrecimiento y demanda de servicios sexuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe ofrecer, aceptar, negociar, prestar y mantener servicios sexuales a cambio de retribución en el espacio público</li> <li>- Se prohíbe cualquier conducta realizada en el espacio</li> </ul>

<sup>41</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Norma, Portal jurídico de Barcelona (2006), *Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/norma-portal-juridic/es/#search/content\\_type:72/civisme+ordenan%C3%A7a/WW/vid/840952049](https://ajuntament.barcelona.cat/norma-portal-juridic/es/#search/content_type:72/civisme+ordenan%C3%A7a/WW/vid/840952049)

	<p>público que favorezca el consumo de prostitución o explotación sexual, entre las que se encuentran conductas consistentes en acercar los clientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se enfatiza la prohibición, particularmente alrededor de centros educativos.</li> </ul>
<b>Comercio ambulante no autorizado de alimentos, bebidas y otros productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe la compraventa en el espacio público de alimentos, bebidas y otros productos, salvo las autorizaciones específicas. En todo caso, las autorizaciones han de ser perfectamente visibles</li> <li>- Se prohíbe la colaboración con vendedores ambulantes no autorizados</li> <li>- Los organizadores de actos públicos velarán para que no se produzcan este tipo de conductas durante la celebración del evento, y en su caso lo comunicarán inmediatamente a los agentes de la autoridad.</li> </ul>
<b>Actividades y prestación de servicios no autorizados, demanda y consumo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe realizar, demandar o colaborar en la realización de servicios de tarot, videncia, masajes o tatuajes en espacio público</li> <li>- Los organizadores de actos públicos velarán para que no se produzcan este tipo de conductas durante la celebración del evento, y en su caso lo comunicarán inmediatamente a los agentes de la autoridad.</li> </ul>

#### b. Remunicipalización de servicios básicos

Para aplicar el indicador, debe determinarse si se han propuesto, por parte de la municipalidad, proyectos de remunicipalización (Sí/No), y si se han llevado a cabo proyectos de remunicipalización en el período de tiempo de análisis (por ejemplo, 5 años)<sup>42</sup> (Sí/No). En caso afirmativo, describir brevemente el proceso de remunicipalización y especificar el ámbito de servicios remunicipalizados (o de proyectos de remunicipalización).

Existencia de propuestas de proyectos de remunicipalización

Sí

Se ha llevado a cabo algún proyecto de remunicipalización en los últimos cinco años

Sí

Entre 2015 y 2016 se llevaron a cabo remunicipalizaciones de varios servicios <sup>43</sup>:

- Gestión de tres escuelas de infancia<sup>44</sup>

<sup>42</sup> Se recomienda que el marco temporal del análisis sea de cinco años a contar desde el último de la aplicación de la guía. En caso de que no haya datos comparables en los últimos cinco años, se puede flexibilizar el marco de análisis hasta 10 años.

<sup>43</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2018), *Barcelona impulsa una plataforma per facilitar els processos de remunicipalització*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2018/12/19/barcelona-impulsa-una-plataforma-per-facilitar-els-processos-de-remunicipalitzacio/>

<sup>44</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2016), *Acuerdo con los sindicatos para subrogar a las educadoras de tres 'escoles bressol'*, accesible en: [https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/acuerdo-con-los-sindicatos-para-subrogar-a-las-educadoras-de-tres-guarderias\\_345470.html](https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/acuerdo-con-los-sindicatos-para-subrogar-a-las-educadoras-de-tres-guarderias_345470.html)

- Puntos de información y atención a las mujeres (PIAD) i el Servicio de atención, recuperación y acogida de mujeres víctimas de violencia de género (SARA)<sup>45</sup>
- Oficinas de atención a la vivienda <sup>46</sup>.
- Servicio de atención a domicilio (SAD) durante los fines de semana, Servicio de mantenimiento y poda del arbolado viario y servicio de control de plagas de palomas<sup>47</sup>

Sin embargo, dentro del período de análisis recomendando, que es de cinco años, se ha llevado a cabo solamente la remunicipalización del **Centro de información y recursos para mujeres** (2019)<sup>48</sup>.

Merecen mención especial tres casos de actuaciones del Ayuntamiento de Barcelona dentro del período de análisis sobre municipalización. El primero es la internalización de la plantilla de trabajadores de Betevé, que se realizó en parte en 2018, pero que sigue en conflicto debido a despidos de personal y reducción de la programación<sup>49</sup>.

El segundo es la aprobación de la creación en 2017 de **Barcelona Energia**, una compañía eléctrica totalmente pública. La compañía está gestionada por TERSA, empresa pública cuyo accionariado se distribuye entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona. Aunque la creación de la empresa, que abastece tanto a las administraciones públicas como a la ciudadanía, no representa una remunicipalización, sí que comporta la creación de una alternativa pública dentro del mercado energético.

Por último, el Ayuntamiento de Barcelona ha impulsado la creación de un **Centro de Recursos para la Remunicipalización de Servicios Públicos**<sup>50</sup>, una plataforma para que los municipios puedan compartir recursos, herramientas y conocimiento sobre los procesos de remunicipalización. El recurso estará compuesto por una página web y una intranet a disposición de las ciudades.

<sup>45</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2016), *Los PIAD y el SARA, servicios públicos esenciales que pasan a ser de gestión municipal*, accesible en: [https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/els-piad-i-el-sara-serveis-publics-essencials-que-passen-a-ser-de-gestio-municipal-2\\_400054.html](https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/els-piad-i-el-sara-serveis-publics-essencials-que-passen-a-ser-de-gestio-municipal-2_400054.html)

<sup>46</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2017), *L'Ajuntament municipalitza el servei d'atenció als ciutadans de les oficines d'habitatge*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2017/06/14/lajuntament-assumeix-la-gestio-directa-de-latencio-a-les-oficines-dhabitatge/>

<sup>47</sup> Acerca de la remunicipalización de estos servicios, se ha encontrado solo la enumeración de los mismos en una publicación web del Ayuntamiento, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2018/12/19/barcelona-impulsa-una-plataforma-per-facilitar-els-processos-de-remunicipalitzacio/>

<sup>48</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2019), *L'Ajuntament remunicipalitza el Centre d'Informació i Recursos per a Dones, servei estratègic per a la implementació de la transversalitat de gènere a la ciutat*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2019/01/28/lajuntament-remunicipalitza-el-centre-dinformacio-i-recursos-per-a-dones-servei-estrategic-per-a-la-implementacio-de-la-transversalitat-de-genere-a-la-ciutat/>

<sup>49</sup> Palmer, J. (19 de diciembre de 2021), *Conflicto abierto en Betevé: ¿recortes o aumento presupuestario?*, El Nacional, accesible en: [https://www.elnacional.cat/es/barcelona/conflicto-abierto-beteve-recortes-aumento-presupuestario\\_683747\\_102.html](https://www.elnacional.cat/es/barcelona/conflicto-abierto-beteve-recortes-aumento-presupuestario_683747_102.html)

<sup>50</sup> Remunicipalizaciones, Centro de recursos de remunicipalizaciones de servicios públicos, accesible en: <https://remunicipalitzacions.com/es>

### c. Alianzas público-comunitarias

Para medir este indicador, debe mostrarse la existencia de experiencias público-comunitarias para la gestión de servicios o equipamientos públicos municipales (Sí/No).

- En caso de que existan, cuantificar el número de iniciativas que se han llevado a cabo en los últimos cinco años.
- Presentar una pequeña ponderación sobre la territorialización de las experiencias público-comunitarias desarrolladas, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta, priorizando ciertas áreas;
- En caso de que existan, determinar si hay un marco regulatorio general para este tipo de alianzas (Sí/No).
  - En caso de que exista este marco regulatorio, explicar resumidamente sus principales disposiciones.

Existencia de experiencias público-comunitarias para la gestión de servicios o equipamientos públicos municipales

Sí

En noviembre de 2017 se presentó el Programa de Patrimonio Ciudadano de uso y gestión comunitaria<sup>51</sup>, del que se ha dotado el Ayuntamiento de Barcelona para consolidar, dar apoyo e impulsar este tipo de experiencias. A raíz del programa, el Ayuntamiento ha desarrollado un marco conceptual<sup>52</sup> y un marco jurídico<sup>53</sup>.

En el primero se especifican iniciativas llevadas a cabo en la ciudad, que se resumen en la tabla siguiente, y en segundo establece el marco normativo que regula este tipo de iniciativas, haciendo también nuevas propuestas de regulación. En la tabla se añaden, además de las iniciativas listadas en el marco jurídico, la cesión de uso del espacio de Can Batlló y el Concurso Público de solares municipales destinadas a la convivencia.

Actuaciones y/o planes	Descripción	Datos
Pla Buits	El programa municipal Pla de Buits Urbans tiene el objetivo de dinamizar terrenos en desuso de la ciudad de Barcelona, a través de actividades de interés público de carácter provisional, impulsadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, favoreciendo la implicación de la sociedad civil en la regeneración y dinamización del tejido urbano.	16 solares municipales cedidos a entidades sin ánimo de lucro

<sup>51</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, Patrimonio Ciudadano, <https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/es/patrimonio-ciudadano>; en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/comunurbans\\_doc\\_sm\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/comunurbans_doc_sm_0.pdf)

Ayuntamiento de Barcelona (2017), *Programa de Patrimoni Ciutadà d'ús i gestió comunitàries*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni\\_ciutadana\\_marc\\_conceptual\\_v.3.0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni_ciutadana_marc_conceptual_v.3.0.pdf)

<sup>52</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Direcció de Democràcia Activa i Descentralització (2017), *Comuns Urbans i Patrimoni Ciutadà: Marc conceptual i propostes de línies d'acció*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni\\_ciutadana\\_marc\\_juridic\\_v.3.0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni_ciutadana_marc_juridic_v.3.0.pdf)

<sup>53</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Direcció de Democràcia Activa i Descentralització (2017), *Comuns Urbans i Patrimoni Ciutadà: Marc conceptual Jurídic i propostes normatives*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni\\_ciutadana\\_marc\\_juridic\\_v.3.0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/patrimoni_ciutadana_marc_juridic_v.3.0.pdf)

Pla Locals	Estrategia dirigida a establecer los mecanismos de cesión de los espacios de titularidad municipal a las entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro de Barcelona	Entre 2013 y 2015 se formalizaron 45 cesiones de uso
Horts Urbans	Iniciado en 1997, es un programa de participación de Ecología Urbana destinado a las personas más mayores de 65 años de la ciudad, con el objetivo de incorporarlos a actividades de mejora ambiental a través del cultivo de hortalizas siguiendo los principios de la agricultura biológica.	15 huertos públicos en funcionamiento (2016)
Patis escolars oberts	Los patios escolares de la ciudad se abren como espacio de uso público para familias, niños y adolescentes fuera de horario escolar, en fin de semana y en período de vacaciones escolar. El primer objetivo del proyecto es optimizar el uso de los centros escolares, potenciando su vertiente educativa y social y haciendo posible un uso del patio entre los colectivos y/o actividades que se puedan realizar sin interferencias, potenciando su interrelación. El segundo objetivo es dar una alternativa de ocio a los niños y jóvenes y sus familias que se ejerce de forma autónoma en un contexto seguro y de proximidad.	61 escuelas, institutos y escuelas de infancia abiertos en el curso escolar 2021-2022 <sup>54</sup>
Can Batlló	Cesión de uso llevada a cabo en 2019 a l'Asociación Espacio Comunitario y de vecinos de Can Batlló	13.015 m2 de concesión por una duración inicial de 30 años, más 2 prórrogas de 10: total 50 años <sup>55</sup> .
Concurso Público de solares municipales destinadas a la covivienda	Desde 2015, el Ayuntamiento de Barcelona ha dado apoyo a la construcción de vivienda en régimen de cesión de uso o covivienda a través de l'adjudicación de solares municipales.	2015 - 2 pruebas piloto 2016 - publicación de la licitación de 4 solares 2020 - adjudicación de tres solares <sup>56</sup>

<sup>54</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Gerencia de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad (2021), Patios Escolares Abiertos al barrio, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/educacio/es/patis-escolars-oberts-al-barri>

<sup>55</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2017), *Bienes Comunes: hacia el uso y la gestión comunitaria de lo público*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/participaciocitadana/sites/default/files/documents/bienes\\_comunes\\_hacia\\_el\\_uso\\_y\\_la\\_gestion\\_comunitaria\\_de\\_lo\\_publico.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciocitadana/sites/default/files/documents/bienes_comunes_hacia_el_uso_y_la_gestion_comunitaria_de_lo_publico.pdf)

<sup>56</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI, La Covivienda, accesible en: <https://www.habitatge.barcelona/ca/acces-a-habitatge/cohabitatge>



#### d. Diversidad y representatividad de la memoria histórica de la ciudad

Para la aplicación de este indicador, se debe determinar si existen (Sí/No) políticas municipales que promuevan la diversidad y representatividad de la memoria histórica de la ciudad.

- En caso de que existan, resumir algunas, especificando si son esfuerzos puntuales o si integran una política municipal estructurada acerca del tema de la memoria.
- Hacer una pequeña ponderación sobre la territorialización de las iniciativas o políticas relativas a promover la diversidad y representatividad de la memoria histórica, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.

Existencia de políticas municipales que promuevan la diversidad y representatividad de la memoria histórica de la ciudad

Si

La Concejalía para la Memoria Democrática, que depende del área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, tiene como objetivos desarrollar estrategias, celebrar actos, promover acciones formativas e impulsar y dar apoyo a entidades para reconocer la memoria democrática de Barcelona.

Aunque no se ha encontrado información que confirme que promover la diversidad y representatividad en la ciudad y sus espacios públicos sea una de las políticas municipales a partir de las cuales se desarrollan programas y actuaciones, en la investigación acerca de modificaciones en el espacio público que promuevan la diversidad y representatividad se han encontrado el Programa Barcelona Colonial, impulsado por el área de Memoria Democrática desde marzo 2016 hasta fecha de hoy. Por lo tanto, se han encontrado políticas municipales que promueven la diversidad y representatividad de la memoria histórica en una modalidad más puntual que estructurada.

El programa es un ámbito de diálogo sobre la transmisión memorial de las narrativas coloniales en todas sus dimensiones y, en particular, en su expresión simbólica en el espacio público y en la gestión que hace de ello una sociedad democrática contemporánea. A modo de ejemplo, en el marco de este programa se retiró la estatua del esclavista Antonio López y se inició el proceso para modificar el nombre de la plaza dedicada al mismo<sup>57</sup>.

## 7) Economías diversas e inclusivas

### a. Economía Social y Solidaria

Para la aplicación de este indicador, debe indicarse si existen (Sí/No) políticas municipales de apoyo a la economía social y solidaria. En caso de que existan, debe hacerse una breve descripción de las políticas, especificando si se tratan de acciones puntuales o si integran una política articulada de promoción de la economía social y solidaria.

En caso de que haya datos disponibles, debe hacerse una cuantificación respecto al alcance de dichas políticas, sea en su integralidad o respecto a casos e iniciativa

<sup>57</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2018), *L'Ajuntament de Barcelona retirà l'estàtua de l'esclavista Antonio López mentre es fa el procés per canviar el nom de la plaça*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2018/02/23/lajuntament-de-barcelona-retirara-lestatua-de-lesclavista-antonio-lopez-mentre-es-fa-el-proces-per-canviar-el-nom-de-la-placa/>

puntuales. Algunos ejemplos de cuantificación son el número de personas, entidades o negocios a los que se ha alcanzado en la política en el último año con datos disponibles. En caso de que sea posible, presentar datos absolutos y relativos a 1000 habitantes para el último año con datos disponibles.

Existencia de políticas de apoyo a la economía social y solidaria

Si

El apoyo municipal a la economía social y solidaria no ha dejado de crecer en los últimos años, con todo un seguido de programas especiales de financiación, formación y subvención a proyectos en diferentes empresas sin ánimo de lucro. Ha tenido una fuerte influencia sobre el crecimiento de cooperativas, asociaciones y otras entidades privadas orientadas a objetivos de tipo comunitarios: ecología, redistribución, autosuficiencia, cooperación, etc.

Ayuntamiento y Economía Social y Solidaria <sup>58</sup>		Entidades e importes	cada 1000 personas
Economía Social y Solidaria	Economía Social y solidaria según ley	4280	2,58
	Economías comunitarias	248	0,15
Presupuesto del Plan de Impulso a la Economía Social y Solidaria - PIESS (2021-2023)	Presupuesto global 2021 (€)	7703300	4639,66
	Presupuesto global 2022 (€)	10199183	6142,92
	Presupuesto global 2023 (€)	3848350	2317,84
	Total 2021-2023	21750834	13100,43
Equipo del PIESS	Personal	18	0,01
	Presupuesto estructural	978176	589,15

## b. Comercio local

*Aplicación:* Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- Si existen (Sí/No) políticas municipales de apoyo al comercio local
  - En caso de que existan, debe hacerse una breve descripción de las políticas, incluyendo la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, donde se indique su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.
  - En caso de que haya datos disponibles, debe hacerse una cuantificación respecto al alcance de dichas políticas, como, por ejemplo, el número de personas o establecimientos a los que se ha alcanzado en la política en el último año con datos disponibles. En caso de que sea posible, mostrar datos absolutos y relativos a 1000 habitantes (datos del último año disponible). En caso de que sea posible, desglosar

<sup>58</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Economía Cooperativa, Social, Solidaria y Consumo (2016), *Pla d'impuls de l'economia social i solidària 2016-2019 – Barcelona*, accessible en: <https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-pla-dimpuls-de-leconomia-social-i-solidaria-2016-2019-barcelona/>;

Ayuntamiento de Barcelona, *Pla d'Impuls de l'Economia Social i Solidària 2021—2023*, accessible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/economia-social-solidaria/ca/impulsem-less-piess/pla-dimpuls-de-leconomia-social-i-solidaria-2021-2023>

por características de la población atendida como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Existencia de políticas municipales de apoyo al comercio local

Si

La ciudad de Barcelona se ha encontrado con una crisis de en el comercio local debido a la pandemia del covid-19. El ayuntamiento ejecuta un plan de choque que ha acumulado decenas de medidas con presupuesto municipal para salvaguardar negocios. Pero se desarrolla en paralelo a la acción habitual de la sociedad pública Barcelona Activa que sirve como centro de trabajo en incubadoras, formador de empresas y proyectos, financiación con crédito blando (bajo interés), y muchas más medidas en un programa muy extenso y con cifras muy altas de participación, atención y demanda ciudadana.

Ayuntamiento de Barcelona y Comercio local	
Fomento del Comercio de proximidad: Plan de choque y medidas poscovid-19 para el comercio, mercados y restauración (2020) <sup>59</sup>	
1	Plan de mantenimiento de mercados abiertos y planes de reapertura de establecimientos cerrados.
2	Plan para mantener la actividad económica y empleo durante la covid-19
3	Acciones de información y difusión: "Mercados, servicio de abastecimiento básico abierto"
4	Campañas comunicación mercados abiertos
5	Apoyo y ampliación de los servicios de entrega a domicilio y venta online
6	Ayudar a la liquidabilidad y solvencia de los paradistas de los mercados municipales durante la COVID-19.
7	Ayudar a la liquidez y solvencia de empresas de Mercabarna con afectaciones significativas durante la COVID-19.
8	Nuevo servicio de asesoramiento por servicios financieros, por particulares y pequeña economía
9	Ayudas económicas Autòno+ Barcelona.
10	Soluciones de intermediación y mediación de los alquileres
11	Convenio marco de colaboración por provisión de medidas de protección para los comercios y restauración (mayoristas y minoristas).
12	Flexibilización temporal de la ordenanza de espacio público por terrazas y comercio en la calle.
13	Flexibilización temporal la ordenanza fiscal de terrazas
14	Medidas de transformación digital para el comercio y la restauración individual
15	Campaña consumo local
16	Subvención para incentivar la rebaja de alquiler comercial.
17	Nueva web de la OMIC para informar y asesorar a la pequeña economía ya la

<sup>59</sup> <https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2020/10/15142735/Pla-de-xoc-i-mesures-post-covid-per-al-comerc-mercats-i-restauracio-de-Sants-Montjuic-octubre-2020.pdf>

	ciudadanía sobre consumo durante la COVID19
18	Microcréditos avalados para reactivación de los negocios
19	Impulso y reactivación comercial del centro de la ciudad
20	Redefinición del Programa de subvenciones de 2020 para
21	apoyar la autosuficiencia económica de las asociaciones.
22	Apoyo en la creación de un Marketplace por el comercio de proximidad de Barcelona
23	Monitorear datos sobre el consumo en Barcelona. Conocer hábitos y precios.
24	Reiniciar las tareas para finalizar el mercado de producto ecológico Biomarket.
25	Informar y difundir nuevas líneas de negocio y trabajo por el sector de la restauración, dado las restricciones de los locales por abrir.
26	Ayudas económicas a proyectos de agroalimentación sostenible y consumo responsable
27	Reskilling activa.
28	Ayudas económicas para la instalación de actividad económica en locales vacíos en planta baja
29	Mejorar la competitividad de los mercados y generar actividad económica en un escenario de crisis.
30	Elaboración de planes de acción, comunicación y apoyo específicos para los mercados.
31	Realización de campañas y acciones de promoción de los mercados y su visualización como referentes del producto fresco de proximidad, profesionalidad y cohesión.
32	Diseño, adjudicación e implementación de una plataforma digital de venta online (Marketplace) propia del IMMB para la red de mercados.
33	Nuevo modelo Navidad en Barcelona.
34	Acciones del año de Barcelona Capital de la alimentación sostenible 2021
35	Profesionalización de las dinamizadoras de los ejes comerciales.
36	Finalizar el desarrollo de la herramienta "Marketplace logístico" y desarrollar el "Marketplace comercial" de Mercabarna
37	Coordinación con otros servicios municipales de atención a las personas para incluir el ámbito de consumo y los servicios municipales de la OMIC
38	Atención especializada de la OMIC en las reclamaciones de consumo, y potenciar la mediación en resolución de conflictos y la inspección en consumo online
39	Asesoramiento a pymes y autónomos por un equilibrio de los costes estructurales
40	Reprogramación PICs/Planes de empleo sectoriales.
41	Ampliación del programa de asesoramiento Comerç a Punt (de 80 a 220 comercios y servicios de proximidad).
42	Impulso de los proyectos Paradistas verdes y Plástico Cero.
43	Programa de formación de jóvenes y desempleados con BCN Activa, IMMB y Mercabarna.
44	Constituir y desarrollar áreas de Promoción Económica Urbana (APEU) como modelo de desarrollo comercial en la ciudad.

45	Realización de una campaña local para fomentar el consumo local y otra dirigida al resto del Estado, posicionando la marca Barcelona como ciudad de compras
46	Educación en la gestión de la economía personal a la ciudadanía en general
47	Colaboración con los ejes comerciales en temas de atención a las personas consumidoras y el Servicio de Asesoramiento a empresas en el ámbito de consumo.

Barcelona Activa 2020 <sup>60</sup>		Personas	Cada 1000 personas
Barcelona Activa	Atención a empresas	52000	31,32
Empleo	Atención a personas en busca de empleo	26902	16,20
	Mujeres	15334,14	9,24
	Participantes en las acciones relacionadas con el mercado de trabajo	13274	7,99
	Mujeres	7433,44	4,48
	Personas contratadas en programas para colectivos, hecho que ha consolidado los Proyectos Integrales de Empleo con Contratación	1314	0,79
	Personas atendidas en el inicio del programa de inserción sociolaboral de colectivos en situación de vulnerabilidad	214	0,13
	Visitas (+9%) a la web Barcelona Treball	3510281	2114,23
	Personas en situación de vulnerabilidad contratadas a través del Servicio de Asesoramiento en las Cláusulas Sociales de Contratación Responsable	59	0,04
	Visitantes en la segunda edición del Saló de l'Ocupació Juvenil	17000	10,24
	Jóvenes menores de 30 años atendidos/as a través de los diferentes servicios y programas.	7287	4,39
	TOTAL (sin las visitas a Barcelona Treball)	66050	39,78
Emprendimiento	Personas atendidas a través de los servicios y programa	12545	7,56
	mujeres	7276,1	4,38
	Nuevos proyectos empresariales	2116	1,27
	mujeres	1269,6	0,76
	Personas participantes en las sesiones informativas	7403	4,46

<sup>60</sup>

[https://www.barcelonactiva.cat/documents/20124/49136/BCN\\_ACTIVA\\_2020\\_ESP\\_DEF.PDF/574d832c-dd0f-8a37-451a-6bdab3ab190e?t=1596102669298](https://www.barcelonactiva.cat/documents/20124/49136/BCN_ACTIVA_2020_ESP_DEF.PDF/574d832c-dd0f-8a37-451a-6bdab3ab190e?t=1596102669298)



	Empresas y proyectos instalados en los espacios de incubación y crecimiento empresarial de Barcelona Activa.	315	0,19
	Empresas atendidas a través del UX Lab, con un total de 155 personas participantes	155	0,09
	Personas participantes en programas a medida para la creación de empresas	684	0,41
	Personas participantes en los programas sectoriales (50% mujeres) de industrias creativas, energía y sostenibilidad, artesanía, innovación alimentaria, turismo y economía digital	284	0,17
	Mujeres participantes en las actividades de emprendimiento organizadas en el marco del programa LIDERA para mujeres profesionales, directivas, pre directivas y emprendedoras.	960	0,58
	TOTAL	24462	14,73
Empresas	Empresas atendidas	6511	3,92
	Inversión a través del Servicio de Financiación Empresarial	56300000	33909,25
	Empresas constituidas a través del Servicio de Constitución de Empresas.	630	0,38
	Personas incorporadas a las empresas a través del Servicio de Gestión del Talento	1354	0,82
	Contrataciones realizadas a través de la línea de ayudas 'Bona Feina, Barcelona' destinadas a favorecer la contratación de personas en situación de desempleo por parte de empresas y entidades con sede en el área metropolitana de Barcelona	540	0,33
	TOTAL	9035	5,44
Formación e innovación	Personas beneficiadas de las 4.981 actividades formativas en los ámbitos de empresa, emprendimiento y tecnología.	16176	9,74
	Personas formadas en el ámbito de la economía digital en el Cibernàrium	12460	7,50
	Personas formadas online	4025	2,42
	Personas participantes en la IT Academy, en perfiles demandados por las empresas.	1184	0,71
	TOTAL	33845	20,38
Desarrollo de proximidad	Subvenciones para el impulso socioeconómico del territorio (convocatoria 2019)	1620000	975,72

	Personas atendidas en el equipamiento Nou Barris Activa	2948	1,78
	Personas atendidas en los 3 Puntos de Defensa de los Derechos Laborales.	1639	0,99
	Medidas puestas en marcha relacionadas con los 6 Planes de Desarrollo de Distrito.	247	0,15
	TOTAL	4834	2,91
Innovación socioeconómica	Personas atendidas	1914	1,15
	Personas jóvenes atendidas en programas y actividades de fomento del cooperativismo	244	0,15
	Personas atendidas en programas dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad (50% mujeres).	114	0,07
	InnoBAdora-Comunidad de Incubación, facilitando y promoviendo la generación de sinergias entre las personas, colectivos y empresas mediante la coproducción de actividades y formaciones.	17	0,01
	TOTAL	2289	1,38

## 8) Vínculos urbano-rurales

### a. Apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos y mercados de proximidad

Para la aplicación del indicador, se debe determinar si existen (Sí/No) políticas de apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos o mercados de proximidad.

- o En el caso de que existan, describir brevemente la variedad de políticas, incluyendo la territorialización de las políticas de apoyo, indicando su distribución a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas;
- o En el caso de que existan y se publiquen datos, cuantificar el alcance de la política. Algunas maneras de cuantificar sería establecer el número de personas implicadas en las iniciativas, de establecimientos y comercios a las que se ha apoyado en la política, de huertos apoyados o de mercados establecidos (en el último año, y en el caso que haya datos disponibles, de manera relativa cada 1000 habitantes).

Existencia de Apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos y mercados de proximidad

Si

Los espacios de cultivo dentro del área urbana se han llevado a cabo en equipamientos, por concursos para subvenciones públicas a proyectos de cubiertas verdes y cesión de suelo vacante para darle un uso comunitario de huerta. Además, se ha organizado la red de mercados agricultores, en las plazas urbanas, con una cesión de espacios autogestionados donde se disponen los comerciantes procurando proporcionar producto local, de cultivos cercanos y autoproducido.

Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología		Superficie (m <sup>2</sup> )	cada 1000 personas
Agroecología (2020) <sup>61 62 63</sup>	Huertos escolares y urbanos de uso comunitario (50 m <sup>2</sup> de media)	9799	5,88
	Cultivos	300.000	180,01
	Red de Mercados de agricultores (100 m <sup>2</sup> de media)	800	0,48

### b. Medidas de pacificación de calles y espacios públicos

Para la aplicación de este indicador, se deberá determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de pacificación.

- En el caso de que existan, describir brevemente las políticas, su grado y escala de implementación, incluyendo su territorialización. Este análisis incluiría indicar la distribución de iniciativas municipales de pacificación a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas.
- En caso de que existan datos sobre esta aplicación, exponerlos (número de espacios públicos creados, kilómetros cuadrados de superficie pacificada, etc.). Siempre que sea posible, presentar datos para el último año de forma absoluta y relativa cada 1000 habitantes

Existencia de Medidas de pacificación de calles y espacios públicos

Sí

La relación de la política urbanística con la cuestión de la ocupación de la calle también es un terreno de discusión intensa sobre los límites de lo que deseamos como espacio vital de la urbe. La ciudad es ahí donde aún vive, a pesar de todo, la ciudadanía. Desde la perspectiva de género, sanitaria y disfrute social sobre la arquitectura, el ayuntamiento de Barcelona debe poner, y así lo hace, claros límites a la circulación rodada (medida de gobierno - Zona de Bajas Emisiones). Son regulaciones con efecto rápido hasta implantar nuevas estructuras distributivas del espacio común.

En lo que refiere a ese espacio público, este ciclo nos ha dejado con las pruebas piloto de la Supermanzana y su posterior implantación en otros sectores de Barcelona. Pero además se ha propuesto como una medida relámpago la implantación de los Ejes verdes a lo largo de avenidas que se acompañan de la naturalización por vez primera de cruces de calles, donde el chaflán ejerce de orientación para las nuevas plazas cuadradas en posición oblicua a la rejilla de Cerdá. Estas medidas podrían estar completamente ejecutadas a inicios de 2023.

<sup>61</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2020), *Pla del verd i de la biodiversitat de Barcelona 2020*, accesible en: [https://www.ajsosteniblebcn.cat/pla-del-verd-i-la-biodiversitat\\_61891.pdf](https://www.ajsosteniblebcn.cat/pla-del-verd-i-la-biodiversitat_61891.pdf)

<sup>62</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2019), *Mesura de govern: programa d'impuls de la infraestructura verda urbana. Increment i millora del verd*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/sites/default/files/Balanc\\_Verd\\_Biodiversitat.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/sites/default/files/Balanc_Verd_Biodiversitat.pdf)

<sup>63</sup> Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona Regional (2021), *Observatori d'Agricultura Urbana*, accesible en: [https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/123917/1/2021\\_ObservatoriAgriculturaUrbana\\_Triptic.pdf](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/123917/1/2021_ObservatoriAgriculturaUrbana_Triptic.pdf)

Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología		Superficie (m2)	cada 1000 personas	cada 100 hogares
Pacificación de las calles (2018-2023) <sup>64 65</sup>	Aumentos de superficie para el peatón en los Ejes verdes 2023	334750	201,62	50,71
	Aumentos de superficie para el peatón en las Supermanzanas 2018-2023	226279	136,29	34,28
	Superilla Sant Antoni	+23709	14,28	3,59
	Superilla Germanetes	+37706	22,71	5,71
	Superilla Gerona y entornos	+39962	24,07	6,05
	Superilla Hostafrancs	+3743	2,25	0,57
	Superilla de Sant Gervasi de Cassoles	+14221	8,57	2,15
	Superilla d'Horta	+14553	8,77	2,20
	Superilla de la Sagrera Sud - Navas Sud	+32879	19,80	4,98
	Superilla Poblenou	+59506	35,84	9,02

### c. Políticas específicas de fomento al uso de bicicletas

Para la aplicación de este indicador, se deberá determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de fomento al uso de bicicletas

- En el caso de que existan, describir brevemente las políticas implementadas, incluyendo su territorialización, indicando la distribución de iniciativas de fomento al uso de bicicleta a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas.
- En el caso de que haya datos disponibles, cuantificar el avance en la ampliación de carriles bici en el municipio en el espacio temporal de cinco años<sup>66</sup> en kilómetros totales ampliados y de forma relativa, cada 1000 habitantes.

Existencia de políticas específicas de fomento del uso de bicicletas

Si

<sup>64</sup> Superilles (2018-2023), Ayuntamiento de Barcelona, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/es>

<sup>65</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Oficina tècnica superilla i equips redactors guanyadors del concurs d'eixos verds superilles (2021), Model nous eixos verds, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/sites/default/files/model\\_eixos\\_verds\\_web.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/sites/default/files/model_eixos_verds_web.pdf)

<sup>66</sup> Se recomienda que el marco temporal de la evolución sea de cinco años a contar desde el último de la aplicación de la guía, o del primero del que haya datos disponibles. En caso de que no haya datos comparables en los últimos cinco años, se recomienda acortar el marco temporal a cuatro, tres o dos años, en este orden de preferencia.

El valor de una calle cuando se aumenta el uso de bicicleta es altamente co-dependiente del valor que tiene si también hay menos coches y más verde urbano (árboles, superficies vegetales, permeables). Por esta razón si las medidas de pacificación han aumentado en la ciudad, estas irán asociadas también a un mayor empleo de la bicicleta.

Estos años se observa como la función pública acompaña el uso de la bicicleta con la implantación del carril bici en la distribución de la calle y la mayor institucionalización y crecimiento de la sociedad Bicing para el uso de bicicleta de pago, con la ampliación a bicicletas eléctricas. El progreso del número de carriles bici experimenta un aumento muy notable y alcanza cifras muy altas en la era del covid-19. Los viajes en Bicing son numerosos y demuestran una implantación importante en la población del municipio, aunque sea en las zonas de más uso. Como

Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología		Superficie (m <sup>2</sup> )	cada 1000 personas	cada 100 hogares
Movilidad en bici (2015-2021) <sup>67</sup>	Carril bici 2015	120000	73,67	18,18
	Carril bici 2016	126200	77,47	19,12
	Carril bici 2017	157100	96,44	23,80
	Carril bici 2018	195200	119,83	29,57
	Carril bici 2019	210800	127,73	31,94
	Carril bici 2021	356500	216,01	54,01
	Aparcamiento bici superficie y sótano 2019	37073	22,46	5,62
	Viajes en Bicing 2019	13205834	8001,80	2000,69

#### d. Ampliación de parques, áreas verdes y de conservación natural

Para la aplicación de este indicador, se deberá mostrar el aumento de parques y áreas verdes creadas en la ciudad, así como el aumento de áreas pasadas a ser consideradas como espacios de conservación natural. La unidad de medida de este indicador serán las hectáreas y se debe presentar de forma total y relativa, cada 1000 habitantes.

Como se ha señalado en el apartado anterior, las medidas de pacificación han aumentado en la ciudad y lo han hecho por medio del desarrollo complejo de la Supermanzana y los proyectos para los ejes verdes que aumentarán las zonas de parques. Estos se suman a los incrementos ya logrados en múltiples ámbitos listados más abajo. Todo ello comporta un importante aumento de la estructura verde prevista.

Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología		Superficie (m <sup>2</sup> )	Cada 1000 personas
Verde urbano	Superficie verde de acceso público (sin Collserola)	10.767.400	6460,97

<sup>67</sup> Ayuntamiento de Barcelona, Oficina Municipal de datos (2020), *Anuari Estadístic de la Ciutat de Barcelona 2020*, accesible en: [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/angles/Anuaris/Anuaris/anuari20/Anuari2020\\_AA\\_FF.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/angles/Anuaris/Anuaris/anuari20/Anuari2020_AA_FF.pdf)

(2020) <sup>68</sup>	Playas	300.000	180,01
	Verde privado	7.400.000	4440,36
	incremento de la estructura verde	244.600	146,77
	Recuperar interiores de isla del Eixample	39.000	23,40
	Ajardinar solares vacíos	32.700	19,62
	Incremento del verde en la vía pública	82.400	49,44
	Verde en cubiertas, patios y terrazas	11.000	6,60
	Verde en muros y medianeras	5800	3,48
	Naturalización de espacios verdes	37.000	22,20

### e. Reciclaje

Para aplicar este indicador se deberá determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de reciclaje.

- En el caso de que existan, describir brevemente las políticas implementadas (hace cuantos años, si es restricta a algunas áreas o aplicable a toda la ciudad, tipo de recogida -por contenedores, puerta a puerta u otros- y tipos de residuos reciclados, entre otros).
- En el caso de que haya datos disponibles, cuantificar la evolución del porcentaje de los residuos reciclados respecto al total de residuos generados en la ciudad, en los últimos cinco años.

Existencia de políticas municipales de reciclaje

Si

Además del plan de choque sobre 350 puntos de mucha actividad en la ciudad durante la pandemia del covid-19, la recogida selectiva, los puntos verdes y los planes piloto de recogida de basura puerta a puerta han destacado en la actuación municipal. Sigue siendo notable el volumen de residuos no seleccionados, pero es muy avanzado el sistema de selección y las campañas de recogida selectiva en puntos verdes móviles.

Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología		Unidades o usuarios	cada 1000 personas
Servicio de recogida <sup>69</sup>	Papeleras (2016) (ud)	25229	15,14
	Puntos verdes (2016) (ud)	130	0,08
	Puntos verdes (2016) (usuarios)	871362	522,86
	Plan de Choque 2021 (puntos urbanos)	350	0,21
Hábitat Urbano - Concejalía de Ecología, Área Metropolitana de Barcelona y Agència Catalana de Residus		Toneladas	cada 1000 personas

<sup>68</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2020), *Pla del verd i de la biodiversitat de Barcelona 2020*, accesible en: [https://www.ajsosteniblebcn.cat/pla-del-verd-i-la-biodiversitat\\_61891.pdf](https://www.ajsosteniblebcn.cat/pla-del-verd-i-la-biodiversitat_61891.pdf)

<sup>69</sup> Ayuntamiento de Barcelona (2016), *Balanç de recollida de residus*, accesible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2017/03/170327-NP-Balan%C3%A7-Residus-2016.pdf>



Residuos (datos anuales 2020) <sup>70</sup>	Residuos	718364,54	431,05
	Recogida Selectiva (kg)	287578	172,56
	Autocompostaje (kg)	142,2	0,09
	Orgánica (kg)	103600	62,17
	Jardinería (kg)	7867,89	4,72
	Papel y cartón (kg)	58824,6	35,30
	Vidrio	35347	21,21
	Envases	27045,39	16,23
	Grandes volúmenes y madera	37233,22	22,34
	RAEE (aparatos electrónicos)	37233,22	22,34
	Metales	6636,31	3,98
	Aceites vegetales	320,66	0,19
	Textil	3370,98	2,02
	Escombros	4065,73	2,44
	Otros	2388,87	1,43
	Restos (total)	430786,297	258,49
	Restos a depósito	40466,17	24,28
Restos a incineración	20247,94	12,15	
Restos a tratamiento mecánico	370072,19	222,06	

## Nota informativa final

La «Guía para la aplicación de indicadores sobre políticas municipales para el Derecho a la Ciudad», a la cual hace referencia el presente documento, es una herramienta innovadora de investigación sobre el derecho a la ciudad que el Ayuntamiento de Barcelona apoya y que el Observatori DESC y la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad han llevado a cabo.

El enfoque práctico de la guía nos orienta en el escrutinio de los datos sobre la puesta en marcha de políticas municipales. Esto constituye una metodología inexplorada hasta ahora, ya que proporciona un ordenamiento conceptual sobre los derechos humanos y el derecho a la ciudad en el ejercicio y actuación pública. Así, una radiografía de indicadores del derecho a la ciudad aplicada a Barcelona supone una experiencia sobre un terreno idóneo, pues la ciudad goza de una extensa política en defensa del derecho a la ciudad que permite practicar con todos los indicadores diseñados en la guía.

Para configurar el proyecto piloto, se ha hecho una primera aproximación a la metodología por medio de una exploración de los datos accesibles en portales de transparencia y peticiones públicas que ha volcado en los registros el Ayuntamiento de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona y la Generalitat de Cataluña. Se han recogido estas fuentes y se

<sup>70</sup> Agencia de residuos de Catalunya (2021), Estadística, accesible en: [https://residus.gencat.cat/es/consultes\\_i\\_tramits\\_-\\_nou/estadistiques/](https://residus.gencat.cat/es/consultes_i_tramits_-_nou/estadistiques/)

han construido los indicadores sugeridos en la guía como una mera "instantánea" del material hallado. No se ha recurrido a procedimientos de consulta pública y hay riesgo de que muchos datos importantes en manos de las administraciones hayan sido pasados por alto en la búsqueda realizada. Esto puede ser causado bien por error o porque esos datos no están disponibles al público de manera inmediata y en formato digitalizado.

En consecuencia, hay que hacer un ejercicio de contextualización de este documento para relevar de cualquier responsabilidad oficial sobre su contenido o que sea usado como herramienta crítica. Téngase en cuenta que la Radiografía no tiene ningún objetivo de responsabilidad informativa sobre las políticas ejercidas y su diseño, pues no se ejercen valoraciones cualitativas de los indicadores y tampoco disponemos de radiografías de otras ciudades u otros momentos históricos de la misma para efectuar una valoración científica adecuada.

Por todo esto, queremos insistir en el valor experimental de este documento y su objetivo práctico y técnico en la aplicación de la «Guía para la aplicación de indicadores sobre políticas municipales para el Derecho a la Ciudad». Esperemos que esta metodología sirva para establecer y afinar con exactitud un sólido banco de datos que exprese los indicadores del derecho a la ciudad, en cualquier ciudad, sea gestionado tanto por parte de administraciones como de la sociedad civil. El ideal colectivo es disponer de ellos cuando sea necesario y poder elaborar estudios exhaustivos sobre el Derecho a la Ciudad en nuestro territorio o comunidad.



